



COMUNICA

14/05/26

ESTABILIZACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS). REPESCA PERSONAL LABORAL

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos que hoy, 14 de mayo de 2026, se ha publicado en el D.O.E., número 91, la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo, en el marco de los procesos de estabilización, por el sistema excepcional de concurso de méritos y se regula el procedimiento para la adjudicación de destino a las mismas.

Esta resolución supone, en la práctica, una nueva fase de adjudicación —la conocida como **“repesca”**— derivada de las renunciaciones, falta de presentación de documentación o incumplimiento de requisitos por parte de algunas personas inicialmente incluidas en la relación de adjudicatarios. Por ello, Función Pública procede a incorporar a nuevas personas aspirantes siguiendo el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En dicha resolución se concretan las personas que tendrán la condición de personal laboral fijo de las siguientes categorías y/o especialidades:

Grupo I:

- Titulado/a Superior, Documentación.

Grupo III:

- Analista Laboratorio Agrario.
- Capataz.
- Controlador/a pecuario/a.
- *Intérprete de Lenguaje de Signos.
- *Técnico/a en Educación Infantil.

Grupo IV:

- *Auxiliar de Biblioteca.
- Auxiliar de Laboratorio.
- *Bombero/a Forestal Conductor/a
- *Mecánico/a-Inspector/a.

- Monitor/a Dinamizador/a Juvenil.
- Oficial de Conservación de Carreteras.
- *Oficial Primera, Agrícola.
- Operador/a Demanda Respuesta.
- *Pastor/a.
- Socorrista.
- Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas.

Grupo V:

- *Peón especializado, Agrícola.
- Peón especializado, Mecánica.
- Vigilante de Presa.

Además, para aquellas en las que se ofrece más de un puesto (las marcadas con un asterisco) se convoca el correspondiente acto de elección a las **10:30 horas del próximo miércoles, 20 de mayo, en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública del Estado “Jesús Delgado Valhondo” en Mérida.**

Por lo que se refiere al resto de categorías y especialidades de personal laboral no incluidas en esta relación la publicación la modificación de las personas aspirantes que serán personal laboral fijo se pospone por razones organizativas a después del verano.

SGTEX os recuerda a las personas afectadas la importancia de revisar detenidamente su inclusión en los anexos, comprobar los requisitos exigidos para cada puesto y prestar especial atención a los plazos y obligaciones documentales. En particular, las personas cuyo número de orden aparezca señalado con un asterisco deberán acreditar la **capacidad funcional necesaria** para el desempeño de las tareas propias de la especialidad correspondiente. Asimismo, quienes elijan plazas que impliquen **trato habitual con menores** deberán aportar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, según establece la resolución. En caso de no aportarlo en el acto de elección, la adjudicación quedará condicionada a su presentación en el siguiente día hábil.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

